



Iniciativas del Poder Judicial para el intercambio de experiencias para el acceso a la justicia

PERIODO 2020-2022

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO I	5
CONTEXTUALIZACIÓN	6
EL PODER JUDICIAL	6
PRIORIDADES INSTITUCIONALES	7
APORTES DE LOS RECURSOS	8
CANAL OFICIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS DE INTERCAMBIO	9
CAPÍTULO II	10
COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	11
CAPÍTULO III	13
Resolución de procedimientos Penales, Penales Juveniles y Contravencionales mediante Justicia Restaurativa y el Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial	14
La Prestación del Trabajo de la Comunidad en Medidas Alternas y la Sanción de la persona menor de Edad	21
Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Calidad para la Justicia (GICA-Justicia)	24
Entrevista Forense: Enfoque centrado en la persona menor de edad .	27
Implementación de una Política de Participación Ciudadana	31
Política de Justicia Abierta	35
Círculos de Paz	38
Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (SNFJ)...	43
CAPÍTULO IV	47

ANEXO 1: FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE COOPERACIÓN	
.....	48
ANEXO 2: FORMULARIO RUTA DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA.....	49

PRESENTACIÓN

El Poder Judicial como parte del Estado costarricense participa activamente en la gestión de la cooperación internacional para el desarrollo, bajo la premisa de ser un instrumento para promover, fortalecer e impulsar iniciativas, proyectos y programas para mejorar el acceso de la justicia para las personas y el servicio público que se brinda desde la institución.

Esta es una dinámica que realizan las instancias judiciales en el ámbito internacional, por medio de la transferencia, recepción e intercambio de conocimientos y experiencias en el marco de la solidaridad y la cooperación entre los países.

La experticia que tiene el Poder Judicial constituye un acervo de iniciativas en diversos temas, que se ponen a disposición de los países. Las cuales se ponen a conocimiento de los socios cooperantes que deseen apoyarlas y promoverlas en diversos espacios y modalidades.

Con ese espíritu colaborativo se presenta el documento denominado *“Iniciativas del Poder Judicial para el intercambio de experiencias en el ámbito judicial”* que constituye un esfuerzo de sistematización de propuestas temáticas en el ámbito judicial.

Desde el Poder Judicial de Costa Rica, se trabaja en una gran cantidad de temas. Dentro de los temas que se ponen a disposición para compartir la experiencia institucional se pueden mencionar: transparencia y rendición de cuentas, derechos de las personas víctimas, personas en condición de vulnerabilidad, calidad de la justicia, justicia restaurativa, justicia abierta, entre otros.

El intercambio de experiencias que pueda generarse, de acuerdo con el contenido de este documento, constituirá una práctica para fomentar y fortalecer las relaciones de colaboración y cooperación entre las instancias judiciales de los países, con diversos socios estratégicos y, además, promover sinergias de trabajo colaborativas y participativas, alineadas a las prioridades y necesidades institucionales de cada país.

La gestión oficial, se realiza por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), del Poder Judicial, instancia creada mediante acuerdo de Corte Plena N° 17-08 del 26 de mayo de 2008, como punto focal en esta materia ante las instancias nacionales internacionales.

*Presidencia de la Corte Suprema de Justicia
Poder Judicial de Costa Rica*

CAPÍTULO I

PODER JUDICIAL DE COSTA RICA

CONTEXTUALIZACIÓN

En Costa Rica, de acuerdo con la normativa nacional, la gestión de la cooperación internacional en sus diversas modalidades se lleva a cabo bajo la coordinación de dos institucionales nacionales rectoras en el tema, que son el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN.

Esta labor se realiza de acuerdo con los principios de la política exterior de nuestro país, las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Política de Cooperación Internacional (POLCI) vigente.

La labor de coordinación nacional e internacional, el Poder Judicial la realiza por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), que funge como órgano formal de comunicación con organizaciones o entidades internacionales, instituciones nacionales, instancias judiciales y la Red de Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales institucional.

A nivel nacional, a petición del MIDEPLAN, se coordina la incorporación de iniciativas judiciales en el “*Catálogo de Oferta de Cooperación Técnica de Costa Rica*”, que incluye diversidad de experiencias que desarrollan las instituciones del Estado de Costa Rica, y que a su vez se ponen a disposición para ser compartidas con otros socios cooperantes.

Particularmente, el Poder Judicial abre un espacio para que las instancias judiciales que estén en disposición y capacidad para brindar el intercambio de experiencias y conocimientos en el ámbito judicial puedan plasmar sus iniciativas.

Al respecto, se realizó un proceso de consulta por medio de la **Red de Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales institucional** que concluyó en la recopilación y presentación de este documento.

EL PODER JUDICIAL

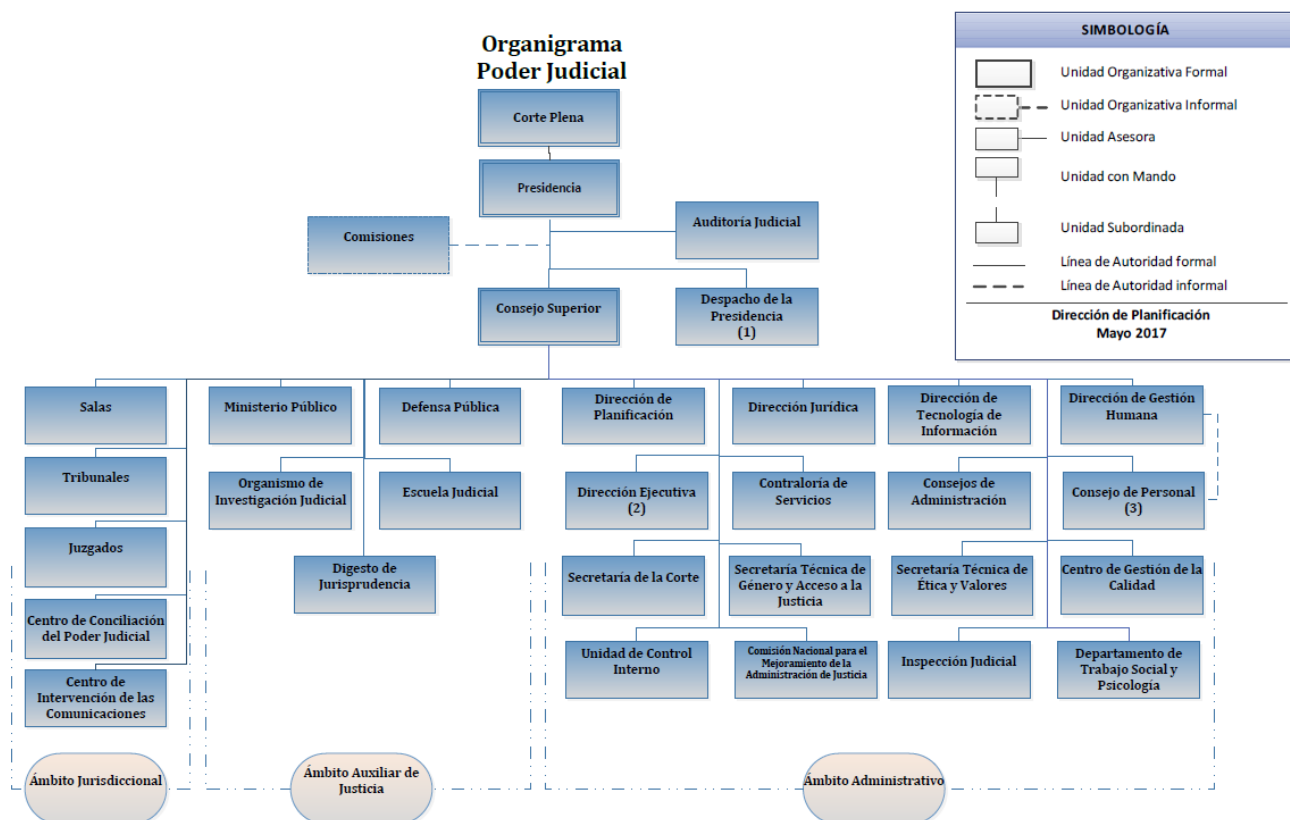
El Poder Judicial representa uno de los pilares fundamentales en que descansa el sistema democrático de Costa Rica. Desde el inicio se planteó la división de poderes de la República: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, designándosele a este último como tarea prioritaria, la **administración de justicia**, consistente en resolver los conflictos sometidos a su conocimiento.

El Poder Judicial de Costa Rica, Supremo Poder de la República, tiene la obligación de hacer respetar las leyes y administrar la justicia; objetivo fundamental que le designa la Constitución Política; asimismo, se dirige por las directrices legales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley número 7333 del 5 de mayo de 1993.

Se sustenta en el principio de independencia que se reafirma en el artículo “9” de la Constitución Política, que otorga a este Poder de la República una independencia total y absoluta, como garantía de que la justicia se imparte en Costa Rica en estricto apego al espíritu de la Ley.

Para el logro de sus objetivos, el Poder Judicial conformó una estructura dividida y organizada en **tres ámbitos diferentes**, que dependen de la Corte Suprema de Justicia; a saber: ámbito

jurisdiccional, ámbito auxiliar de justicia (Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Judicatura, Defensa Pública, la Escuela Judicial) y ámbito administrativo., tal y como se observa en el siguiente organigrama:



Nota:
 (1) Las dependencias adscritas al Despacho de la Presidencia se desempeñan en dos ámbitos. En el ámbito Jurisdiccional se encuentra el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional; por su parte en el ámbito administrativo se tienen al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; a la Sección de Gestión Administrativa-Despacho de la Presidencia; a la Sección de Cooperación y Relaciones Internacionales; así como a la Sección de Protocolo y Relaciones Públicas.
 (2) La Dirección Ejecutiva tiene adscritos los departamentos de Proveeduría, Artes Gráficas, Servicios Generales, Financiero Contable y Seguridad; además la Biblioteca Judicial, el Archivo Judicial, el Registro Judicial, el Centro Infantil del Poder Judicial y las diferentes Administraciones Regionales.
 (3) El Consejo de Personal es el órgano asesor del Consejo Superior en materia de administración de recursos humanos. Y por ello, debe mantener una estrecha relación con la Dirección de Gestión Humana.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES

En el *Plan Estratégico Institucional (2019-2024)* del Poder Judicial, se establecen los objetivos estratégicos para su accionar en el periodo, de los cuales se destacan los objetivos 2 y 3, que pretende fortalecer la transparencia y la creación de iniciativas innovadoras que puedan ser replicadas mediante la cooperación internacional, en el tanto indican que:

“Objetivo 2: Fortalecer la confianza de la sociedad con probidad en el servicio de justicia, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible del país.

Objetivo 3: Optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia.”

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, tiene como objetivo fortalecer los mecanismos institucionales en materia de cooperación y relaciones internacionales, que respondan a las políticas y prioridades del Poder Judicial y fungir como enlace oficial institucional en la materia.

Como parte de los objetivos específicos que tiene la OCRI es “gestionar las ofertas y demandas de cooperación” del Poder Judicial en el ámbito internacional”.

Por esa razón, la OCRI en el año 2016 en su Plan Anual Operativo, incluyó como el objetivo de trabajo: “*Contar con un catálogo de oferta de cooperación internacional que el Poder Judicial pueda brindar a países requirentes con igual o menor desarrollo*”; como un punto de partida para desarrollar la labor que tiene encomendada por Corte Plena y al mismo tiempo promover la proyección institucional dentro de nuestro país y en el escenario internacional.

En este sentido, las acciones institucionales que se promuevan desde la OCRI contribuyen a desarrollar un modelo de intercambio de experiencias y conocimiento que deben estar alineadas a los objetivos del Plan Estratégico Institucional y a las directrices y normativa vigente del Poder Judicial.

APORTES DE LOS RECURSOS

El Poder Judicial, conforme a las directrices institucionales expresa su anuencia en compartir con instituciones e instancias nacionales e internacionales, diversas iniciativas de cooperación internacional para el intercambio de experiencias y conocimientos. No obstante, debido a las limitaciones presupuestarias actuales, las iniciativas que se incluyen en este documento se pueden ejecutar en el tanto no generen un gasto presupuestario adicional del que tenga en ese momento la instancia que brindará la experticia, de acuerdo con lo aprobado por los órganos superiores.

En este sentido, es importante indicar que la institución interesada en obtener la experticia del Poder Judicial de Costa Rica debe cubrir los gastos financieros y de logística correspondiente, tales como:

- Viáticos y hospedaje de los representantes de la instancia demandante
- Tiquete Aéreo (país origen/destino/origen)
- Seguro de viaje
- Equipo básico para presentaciones
- Alimentación de las personas de la misión
- Transporte interno
- Papelería, entre otros

Por su parte, el Poder Judicial pone a disposición:

- Recurso humano calificado, entre otros, siempre y cuando no generen gastos adicionales.
- Bibliografía especializada.
- Coordinar las actividades cuando se realicen en suelo nacional.
- Espacio físico para desarrollar las actividades en suelo nacional.
- Refrigerios según disponibilidad presupuestaria.

CANAL OFICIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS INICIATIVAS DE INTERCAMBIO

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), será el canal oficial para la gestión de la cooperación y las relaciones internacionales de la institución, entre las cuales se encuentran las iniciativas que se incluyen en este documento, a efecto de establecer las comunicaciones y coordinaciones necesarias para definir las demandas que se reciban de parte de las institucionales internacionales.

Asimismo, la OCRI, activará el mecanismo de trabajo que permita desarrollar procesos ordenados y transparentes para el registro, ejecución, la rendición de cuentas y el seguimiento de la cooperación internacional que brinda el Poder Judicial.

Como parte de los requerimientos que los países deberán realizar para concretar alguna iniciativa se debe completar el **Formulario de solicitud** según se indica en Anexo 1, el cual debe ser remitido al correo oficial de la OCRI: ocri@poder-judicial.go.cr.

La OCRI activará la comunicación con la instancia correspondiente, para la valoración, en caso de que se tenga alguna duda o consulta, coordinará directamente con la institución que ha solicitado la colaboración, para definir criterios técnicos y concretar la propuesta; en este proceso la OCRI brindará acompañamiento para asesorar a la instancia judicial correspondiente en materia de cooperación internacional.

Cuando una iniciativa, proyecto o programa sea aprobado por ambas partes, se deberá completar el **Formulario ruta de trabajo** según se indica en el Anexo 2, el cual justificará los detalles para el desarrollo de la cooperación.

Cuando finaliza una actividad, en un plazo no mayor a los 30 días naturales, la institución responsable de solicitar la cooperación, enviará a la OCRI un informe final que incluya al menos: cumplimiento del objetivo/s propuestos, actividades realizadas, productos y resultados obtenidos, recomendaciones, lecciones aprendidas y una valoración general de la pertinencia de la iniciativa.

La OCRI como instancia especializada y rectora en materia de cooperación y relaciones internacionales, llevará los registros correspondientes de las acciones que se realicen de acuerdo a lo indicado en este documento.

CAPÍTULO II

INICIATIVAS DEL PODER JUDICIAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Desde el 2016 el Poder Judicial ha estado comprometido con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con la convicción de que toda persona es sujeto de todos los derechos y libertades, sin ningún tipo de distinción, tal como se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Afortunadamente, esta convicción se encuentra amparada en el marco normativo vigente nacional e internacional, que sustenta el reconocimiento de los derechos humanos universales, irrenunciables e inherentes a toda persona; lo cual constituye un punto de partida adecuado, para contribuir al bienestar de la humanidad y del planeta.

Este compromiso se ha expresado públicamente al suscribir en setiembre del 2016 el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”, que impulsa a la institución a fortalecer los lazos de colaboración y potenciar las alianzas en la comunidad internacional para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de las personas y su entorno.

A partir del año 2016 se inició en el Poder Judicial, un proceso de Apropiación, Alineamiento y Armonización del quehacer institucional con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo punto de partida para el análisis, fue el Objetivo 16 de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que incluyen metas orientadas a *“promover el Estado de Derecho en el ámbito nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”*.

Esta experiencia ha permitido desarrollar el enfoque bajo el **ODS 16 PLUS**, como estrategia, acompañada de una Visión transformadora en el ámbito judicial y un mecanismo de coordinación, que permite a la institución, avanzar mediante procesos articulados y sostenibles, en una dinámica de trabajo participativa y co-construida con las diversas instancias judiciales y otros actores nacionales e internacionales.

Gracias a esto, en el presente documento, se muestra la alineación de las iniciativas para el intercambio de experiencias y conocimiento del Poder Judicial, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Iniciativas del Poder Judicial para el intercambio de experiencias para el acceso a la justicia, Periodo 2020-2022



Elaborado por: la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI)

CAPÍTULO III

INICIATIVAS DEL PODER JUDICIAL PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

Resolución de procedimientos Penales, Penales Juveniles y Contravencionales mediante Justicia Restaurativa y el Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Oficina Rectora de Justicia Restaurativa del Poder Judicial de Costa Rica
2. Palabras clave de la problemática tratada con la buena práctica propuesta	Delitos, Contravenciones, Penal, Penal Juvenil, Ejecución de la Penal o Sanción Penal Juvenil, Factores de riesgo, Reincidencia, Exclusión, Inserción Social, Participación de las partes en los procesos judiciales, Daño Ocasionado, Reparación Activa, Pretensión de la Víctima.
3. Lugar / cobertura geográfica	<ol style="list-style-type: none"> 1. San José: San José centro, Guadalupe, Moravia, Curridabat, Desamparados, Hatillos, Pavas, Santa Ana, Escazú, Alajuelita y Puriscal. 2. Cartago: Cartago, La Unión, Turrialba. 3. Heredia: Heredia centro y Sarapiquí. 4. Alajuela: Alajuela centro, y San Ramón 5. Guanacaste: Liberia y Cañas. 6. Limón: Limón centro, Bribri, Batán, Guápiles, y Siquirres. 7. Puntarenas: Puntarenas centro, Quepos y Jacó.
4. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	<p>La Justicia Restaurativa se enfoca en tres participantes esenciales del proceso restaurativo, que figuran como partes beneficiarias: las víctimas, las personas ofensoras y la comunidad.</p> <p>En cuanto a las víctimas, se refiere a la persona, grupo de personas o comunidad lesionada por una acción delictiva o contravencional cometida por la persona ofensora. Se brinda una atención integral, personalizada e interdisciplinaria, que permita un acompañamiento y preparación para realizar la reunión restaurativa en condiciones óptimas que propicien la elaboración de acuerdos restaurativos por medio de la participación activa de las partes, y procurando que el resultado del proceso sea construido por quienes están involucrados en el conflicto, a entera satisfacción de la persona o comunidad perjudicada, y que, además, atienda sus necesidades. El acompañamiento y el seguimiento de los acuerdos se proporcionan de acuerdo con el Principio de Alto Apoyo y Alto Control, en beneficio de todas las personas participantes.</p>

	<p>En relación con las personas ofensoras, se trata de quien comete un delito o contravención, reconoce el perjuicio ocasionado por sus acciones, y desea reparar activamente el daño ocasionado. Se brinda una atención integral, personalizada e interdisciplinaria, para abordar la comisión del delito desde una perspectiva restaurativa, que permita, por medio de la elaboración conjunta la solución al conflicto, atender la reparación a la víctima y trabajar los factores de riesgo que concurren en la comisión del delito o contravención, y así disminuir el riesgo de reincidencia. El acompañamiento y el seguimiento de los acuerdos se proporcionan de acuerdo con el Principio de Alto Apoyo y Alto Control, en beneficio de todas las personas participantes.</p> <p>La comunidad posee una doble posición: figura como parte afectada, pero también, como parte colaboradora en la construcción de los acuerdos restaurativos y su seguimiento.</p> <p>Para ello, se cuenta con una Red de Apoyo Interinstitucional e Intersectorial, que es conformada por los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa, conformada por instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, que autorizan la participación de las personas referidas por los equipos de Justicia Restaurativa en distintos servicios (capacitaciones, terapias, tratamientos de salud, actividades comunales, formación sociolaboral, trabajo comunitario, donaciones, entre otros).</p> <p>Asimismo, las personas representantes de las instituciones pueden participar en las reuniones restaurativas dependiendo del enfoque metodológico recomendado. Además, participan en la etapa de seguimiento de los acuerdos restaurativos, pues les corresponde informar el cumplimiento de las labores acordadas.</p> <p>Al integrar a la sociedad civil en la solución de estos conflictos, se genera una toma de conciencia sobre la problemática de la delincuencia, desde una perspectiva social e integral, promocionando la cultura de paz y la constitución de grupos sociales activos y sensibles en la búsqueda de soluciones a los conflictos cotidianos.</p>
<p>5. Descripción de la oferta de cooperación</p>	<p>La Justicia Restaurativa en Costa Rica constituye un procedimiento para la resolución de procesos penales, penales juveniles y contravencionales; en el que a partir de la participación de un equipo interdisciplinario (conformado por la Judicatura, el Ministerio Público, Defensa Pública, y el Departamento de Trabajo Social y Psicología), se abordan los casos de manera integral, en aras de preparar, acompañar, asesorar y coadyuvar en la resolución alterna</p>

del conflicto planteado, todo ello al tenor del Principio del Alto Apoyo y el Alto Control.

Por medio del procedimiento restaurativo, se garantiza la participación activa de las partes, una atención interdisciplinaria para el acompañamiento y la resolución del conflicto, y soluciones ajustadas a las necesidades de las partes, que impliquen la satisfacción y reparación de las víctimas, aunado de la responsabilidad activa por parte de la persona ofensora en el cumplimiento de los acuerdos restaurativos, los cuales también tratarán los factores de riesgo para disminuir las posibilidades de reincidencia de la persona ofensora.

Este tipo de procedimiento busca el apoyo en la comunidad, por lo que se ha creado una Red de Apoyo Interinstitucional e Intersectorial, para contar con la participación de diferentes instituciones que se encuentren anuentes en recibir y brindar sus servicios a las personas referidas por los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa.

Desde el año 2011, el Poder Judicial de Costa Rica inició las labores de implementación de la Justicia Restaurativa como procedimiento para la resolución de procedimientos penales y penales juveniles.

A partir de acciones colaborativas, de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Departamento de Trabajo Social y Psicología, así como el área Administrativa (Consejo Superior, Dirección de Planificación, Dirección Ejecutiva, Dirección de Tecnología de la Información, Administraciones Regionales, entre otros), se desarrollaron e implementaron líneas de trabajo para la aplicación de la Justicia Restaurativa en estos procedimientos, además de coordinarse las gestiones debidas para contar con el recurso humano, espacio físico y materiales necesarios para brindar un servicio de calidad a las víctimas, personas ofensoras y la comunidad que tenga interés en resolver su conflicto por esta vía.

Del año 2011 al 2018, la aplicación de la Justicia Restaurativa para la resolución de los procedimientos mencionados se llevó a cabo por medio de acuerdos entre las diferentes oficinas participantes (validados por el Consejo Superior del Poder Judicial), y la articulación al interno y externo del Poder Judicial; para lo cual, la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa asumió una función rectora para la implementación, ejercicio y ampliación de cobertura de esta materia.

Posteriormente, el 20 de enero de 2019, entró en vigencia la

	<p>Ley de Justicia Restaurativa, que se constituyó en un fundamento legal importante para asegurar la continuidad de la Justicia Restaurativa como procedimiento para la resolución alterna al conflicto de causas de naturaleza penal.</p> <p>La aplicación de la Justicia Restaurativa en el Poder Judicial, además de constituirse como referente a nivel internacional por los resultados de impacto positivo que ha logrado, también fue reconocido en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Reunión Preparatoria Regional de América Latina y El Caribe para el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que contempló la Justicia Juvenil Restaurativa como experiencia destacada de América Latina (19 al 21 de febrero de 2014, San José, Costa Rica). -Premio Artífices del Gobierno Abierto, de la Presidencia de la República de Costa Rica, en noviembre de 2016.
<p>6. Enfoque metodológico</p>	<p>La metodología utilizada es de carácter colaborativa, pues se procura que la creación de instrumentos y los procesos de implementación de la Justicia Restaurativa sean de conformidad con los criterios de todas las oficinas intervinientes, y siempre respetando los roles de cada una de las personas participantes.</p> <p>Los factores de éxito corresponden al desarrollo de labores de manera conjunta, coordinada y articulada, tomando en cuenta los criterios de todas las oficinas actuantes e involucradas; asimismo, utilizando la Justicia Restaurativa como eje transversal en las funciones y establecimiento de metas; así como situándolo como meta dentro de los planes estratégicos institucionales, esto a partir del carácter de interés institucional que se le ha brindado.</p> <p>La construcción de políticas públicas conjuntas ha sido una clave esencial para la articulación a nivel interinstitucional.</p>
<p>7. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>El procedimiento se desarrolla de manera colaborativa, tanto en la creación de instrumentos de actuación, así como en la implementación de la Justicia Restaurativa en cada zona para la solución de los diferentes procesos penales, penales juveniles o contravencionales.</p> <p>Se requiere contar con una fase de capacitación a las personas funcionarias, tanto sobre la Justicia Restaurativa como los procedimientos restaurativos. También la fase de implementación, donde se detectarán casos, se establecerán hojas de ruta, articulación entre los diferentes actores, desarrollo de logística, espacios físicos, equipos</p>

	<p>tecnológicos y activos para el desarrollo de las funciones.</p> <p>También, la fase de seguimiento de las labores que se realizan, la existencia de una curva de aprendizaje por parte de las personas integrantes de los equipos de trabajo, análisis del impacto y alcance en la derivación de casos.</p> <p>Asimismo, debe ejecutarse un plan de trabajo con la sociedad civil y las instituciones públicas dirigido a la sensibilización, capacitación y motivación para integrarse a la Red de Apoyo Intersectorial, con lo cual se podrán materializar los acuerdos restaurativos.</p>
<p>8. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>El procedimiento restaurativo es más expedito y barato que el procedimiento ordinario. Según estudios de la Dirección de Planificación del Poder Judicial, se ha indicado que el procedimiento restaurativo tiene un costo alrededor de 332.782 colones, mientras que un proceso ordinario cuesta 2.292.000 colones.</p> <p>Además, como resultados de análisis de la Dirección de Planificación, se ha corroborado que la Justicia Restaurativa tiene un impacto positivo en la disminución de circulante de los Despachos; siendo que los procedimientos se encuentran proyectados para concluir en un plazo de un mes a dos meses.</p> <p>Por otro lado, de manera periódica se realizan encuestas de satisfacción del servicio brindado, a las personas usuarias, y para el año 2018 se obtuvo un resultado de un 96% de satisfacción en la calidad de la atención ofrecida.</p> <p>De igual manera, para el año 2018 se reportó un 98% en el nivel de cumplimiento de los acuerdos restaurativos, esto como resultado de la aplicación del Principio de Alto Apoyo y Alto Control durante la fase de seguimiento en la que participa el equipo interdisciplinario completo.</p>
<p>9. Capacidades institucionales u organizacionales del oferente, para la implementación de la buena práctica.</p>	<p>Se cuenta con personal profesional especialista en Justicia Restaurativa, con conocimiento en la implementación y creación de instrumentos de actuación de justicia restaurativa, para la resolución de procesos penales, penales juveniles, ejecución de la pena, ejecución de las sanciones penales juveniles, contravenciones y Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial. Aunado a ello, con experiencia en participación en espacios internacionales de intercambio de buenas prácticas en Justicia Restaurativa, y presentación de ponencias y charlas sobre Justicia Restaurativa y la experiencia del país en la materia.</p> <p>También, se cuenta con experiencia en la elaboración de</p>

	<p>políticas públicas en justicia restaurativa.</p> <p>Asimismo, se cuenta con personal profesional especialista en Justicia Restaurativa con conocimiento en elaboración de diseños curriculares para actividades formativas, así como, para facilitar este tipo de actividades. Y, esta experiencia nutre de la existencia de una malla curricular (presencial y virtual) basta sobre la Justicia Restaurativa, enfocada a personal judicial, comunidad, o personas funcionarias en formación para fungir como personas facilitadoras de cursos.</p> <p>De igual manera, se cuenta con personal profesional especialista en Justicia Restaurativa con experiencia en ejecución de proyectos con cooperación internacional.</p> <p>Además, se cuenta con espacios para realizar visitas de observación en el país, para conocer el funcionamiento de la Justicia Restaurativa en la solución de procesos judiciales e intercambio con los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa; así como espacios para conocer el funcionamiento de la articulación y participación de la comunidad en la solución de procesos, e integración a la Red de Apoyo Intersectorial.</p> <p>Igualmente, se cuenta con herramientas tecnológicas desarrolladas para la implementación, fortalecimiento y seguimiento de la Red de Apoyo Intersectorial, así como para el seguimiento de salidas alternas aprobadas por las autoridades jurisdiccionales.</p>
<p>10. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de apoyo. • Equipo tecnológico: computadora, video beam, pantallas, parlantes. • Materiales para llevar a cabo actividades formativas.
<p>11. Factores de éxito</p>	<p>Debe existir compromiso y voluntad a nivel gerencial y operativo. Una coordinación y articulación interinstitucional dirigida a la implementación de los nuevos procesos, así como para brindarle continuidad al sistema utilizado.</p> <p>La capacitación y sensibilización en Justicia Restaurativa es esencial, tanto del personal, como de la sociedad civil, pues se trata de un cambio de paradigma en la manera de resolución de los conflictos.</p> <p>El establecimiento de lineamientos claros y estandarizados en la tramitación de los procesos permite garantizar la atención conforme a los requerimientos de calidad preestablecidos, y a total satisfacción de las personas usuarias.</p>

	<p>El seguimiento y apoyo constante del personal en el desarrollo de las funciones es necesario para determinar las fortalezas y necesidades de los equipos de trabajo.</p> <p>Las labores articuladas ayudan en el tratamiento de casos de forma interdisciplinaria y especializada, según las condiciones de las personas involucradas en el conflicto.</p> <p>La cercanía con la sociedad civil es un elemento clave para asegurar el éxito en la creación y seguimiento de los acuerdos restaurativos.</p>
<p>12. Medios de apoyo técnico ofrecidos</p>	<p>Metodologías para la elaboración de capacitaciones en Justicia Restaurativa, metodologías y guías para la implementación de la Justicia Restaurativa, herramientas para la capacitación para personas funcionarias y sociedad civil. Intercambio de experiencias y buenas prácticas en Justicia Restaurativa.</p>
<p>13. Periodo de tiempo</p>	<p>Es variable dependiendo del enfoque que se espere y las condiciones de cada zona en la que se implemente la Justicia Restaurativa, pues este proceso incide tanto en aspectos administrativos y sociales.</p>
<p>14. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense</p>	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. () Pasantías en Costa Rica 2. () Estudios. 3. () Envío de funcionarios/expertos 4. (X) Asistencia técnica. 5. (X) Asesoría. 6. (X) Capacitación. 7. (X) Talleres, cursos, seminarios. 8. () Otro _____

La Prestación del Trabajo de la Comunidad en Medidas Alternas y la Sanción de la persona menor de Edad

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Subcomisión de Acceso a la Justicia Penal Juvenil, Poder Judicial de Costa Rica
2. Vinculación con algún convenio o convención internacional ratificada por el país.	Este modelo tiene su raigambre en la Ley de Justicia Penal Juvenil (arts 121 inciso a)), La Convención de Derechos del Niño (arts 2 y ss), los principios de desjudicialización y mínima intervención en materia de Niñez y Adolescencia, así como el interés superior de la persona menor de edad. (Art. 5 del Código de la Niñez y Adolescencia)
3. Palabras clave de la problemática tratada, con la buena práctica propuesta	Sensibilización, mínima intervención, formación de la identidad, interés superior de la persona menor de edad, desjudicialización del conflicto.
4. Lugar / cobertura geográfica	En la provincia de Cartago.
5. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	Por un lado, las instituciones públicas o privadas que formen parte de la Red de Apoyo Institucional, así como también disminución en los índices de criminalidad. Los usuarios de la buena práctica son los menores en conflicto con la ley penal. La Red de Apoyo brindarían la aceptación para que los menores realicen la prestación de servicio comunitario, así como los insumos que se requieran (vgr. Utensilios de limpieza, equipo de cómputo).
6. Descripción de la oferta de cooperación	<p>Se trata de un modelo que procura evitar que los y las menores de edad reincidan en las conductas delictivas siendo que al momento de aplicar una medida alterna ó sanción, estas se orienten en su formación integral en donde el joven logre su reinserción en la familia y sociedad.</p> <p>A groso modo, consisten en que, el joven se someta a medida alterna y se le incluya la condición de que el joven acepte voluntariamente realizar horas gratuitamente de trabajo comunal a favor de la comunidad que benefician a instituciones públicas y privadas, las cuales brindan un servicio importante al pueblo y a su vez, les sirve de experiencia de vida al menor de edad en su proceso de formación. Para tal efecto, ello dependerá del bien jurídico infringido (infracción penal), la gravedad del hecho, el daño causado y el proyecto de vida que tenga.</p>

	<p>Adicionalmente, es necesario contar con una Red de Apoyo Institucional que le permita diversificar las entidades en donde se pretenda desarrollar la prestación de servicio comunitario. Se ha venido desarrollando desde el 2008 en la provincia de Cartago.</p> <p>Dicho programa ganó el Concurso de Buenas Prácticas en el año 2009 en el Poder Judicial.</p>
<p>7. Enfoque metodológico</p>	<p>Se ha partido desde el estudio de caso, así como también de un muestreo bajo enfoque mixto en donde se han visto resultados adecuados y deseables en los procesos en los cuales se ha aplicado tal propuesta.</p> <p>Integrando a los distintos actores del proceso y articulando las observaciones de estos, se ha logrado un proceso óptimo pues a partir de las experiencias vividas, se logró disminuir el índice de éxitos en las medidas alternas pactadas en la localidad de Cartago de tal suerte que, es un modelo confiable. Dentro de los factores clave en la buena práctica se tienen los siguientes: Mayor compromiso de parte de los usuarios (menores infractores), Proactividad de parte de los defensores y defensoras, así como también fiscales. El tiempo tardado ha sido de al menos tres años en el desarrollo del modelo.</p>
<p>8. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>Una vez que ingresa el expediente y se cuenta con el visto bueno del fiscal del caso se solicita una audiencia ante el Juez Penal a efectos de discutir la medida alterna de suspensión del proceso a prueba. (También la puede solicitar la defensa técnica. En tal audiencia se lleva un plan estructurado sobre los acuerdos y el juez lo autoriza, posteriormente se le da el seguimiento por parte del Departamento de Trabajo Social y Psicología. Una vez que se ha cumplido con la propuesta dentro del plazo, el Juez Penal Juvenil dictaría el archivo definitivo de la causa.</p> <p>En lo que respecta al apartado de la sanción penal juvenil, acá el defensor en la etapa de conclusiones le aporta al Juez los insumos necesarios para que al momento de fijar la sanción penal sea una no privativa de libertad.</p>
<p>9. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>Evitar que los menores de edad en conflicto con la ley incumplan los acuerdos de las medidas alternas ó bien, activen el proceso penal en el cual se encuentran imbuidos.</p> <p>Disminuye la reincidencia en la comisión de nuevos hechos delictivos.</p>
<p>10. Capacidades institucionales u</p>	<p>No se cuenta con recursos económicos institucionales.</p>

<p>organizacionales del oferente, para la implementación de la buena práctica.</p>	<p>Personal profesional para brindar la cooperación.</p>
<p>11. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Debe contarse con jueces y juezas Penales, Fiscales y Fiscalas, Defensores y Defensoras, jueces y juezas de Apelación de Sentencia, personas letradas y Magistradas en materia penal juvenil. ● Personas profesionales en Trabajadores Sociales y Psicología adscritos a la Unidad de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial. ● Equipo técnico (computadoras, video proyector, llaves Mayas, programas de office) ● Una Red de Apoyo Institucional (entendidas como instituciones públicas o privadas que permitan que los menores realicen el trabajo comunal).
<p>12. Factores de éxito</p>	<p>Debe existir una adecuada comunicación entre los distintos departamentos tales como: Ministerio Público, Defensa Pública, Trabajo Social y Psicología que permitan dotar de una adecuada interconexión con el objeto de cumplir con la propuesta legal para que el menor infractor evite incumplir los acuerdos a los que llegó.</p> <p>Apertura al cambio respecto a no criminalizar a los menores en riesgo social; es decir, procurar ver al proceso penal juvenil a medida de la persona menor de edad.</p> <p>Concientización en los usuarios (menores en conflicto con la ley) a fin de que interioricen cumplir con lo ordenado por la Autoridad Jurisdiccional.</p>
<p>13. Medios de apoyo técnico ofrecidos</p>	<p>Literatura, Presentaciones en power point Estudios jurisprudenciales</p>
<p>14. Periodo de tiempo</p>	<p>No mayor a seis meses.</p>
<p>15. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense</p>	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <p>9. () Pasantías en Costa Rica 10. () Estudios. 11. (X) Envío de funcionarios/expertos 12. (X) Asistencia técnica. 13. (X) Asesoría. 14. (X) Capacitación. 15. (X) Talleres, cursos, seminarios. 16. () Otro _____</p>

Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Calidad para la Justicia (GICA-Justicia)

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Centro de Gestión de Calidad
2. Vinculación con algún convenio o convención internacional ratificada por el país.	<ul style="list-style-type: none"> - Carta Iberoamericana de la Función Pública - Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública - Decálogo Iberoamericano para una Justicia de Calidad de la Cumbre Judicial Iberoamericana
3. Palabras clave de la problemática tratada, con la buena práctica propuesta	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora en la Gestión de Servicio a la Persona Usuaría - Mejora en los Tiempos de Respuesta a la persona usuaria
4. Lugar / cobertura geográfica	Todo el territorio nacional
5. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	Los beneficiarios directos son las personas usuarias de los servicios de justicia en todos sus ámbitos e indirectamente las oficinas y despachos judiciales al implementar criterios que les permiten una mejor gestión.
6. Descripción de la oferta de cooperación	<p>La experiencia se viene implementando en forma concreta desde el 2012, la cual consiste, partiendo de la aprobación de una Norma de Gestión de Calidad para cada ámbito del Poder Judicial entendiéndose el Ámbito Jurisdiccional (Salas de Casación, Tribunales, Juzgados) Ámbito Auxiliar de Justicia (Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial) Ámbito Administrativo, lo cual implica que la práctica tiene alcance general en todos los servicios que presta el Poder Judicial.</p> <p>La experiencia recorrida ha obtenido reconocimientos internacionales uno por parte de la Organización de Estados Americanos (OEA) que otorgo en setiembre de 2013, el reconocimiento por haber sido elegido finalista en el área de Innovación en la Calidad de las Políticas Públicas. De igual manera el Poder Judicial de la República de Honduras ha reconocido esta práctica como innovadora y de gran impacto al punto que han implementado la Norma GICA en 11 despachos judiciales de ese Poder Judicial.</p>
7. Enfoque metodológico	La metodología consiste en la activa participación de las personas usuarias y personal judicial, al construir inicialmente cada Norma GICA por ámbito, lo cual se llevó a cabo con una importante cantidad de Talleres de Participación Ciudadana. En la implementación el enfoque metodológico se desarrolla a partir de una ruta de trabajo

	<p>que se explica al iniciar cada proceso de implementación.</p> <p>La ruta de aprendizaje tardó alrededor de dos años mientras se iniciaron los primeros procesos de acreditación y posteriores resultados; no obstante, debe clarificarse que en esta materia no existe límite por tanto en cada proceso y con cada experiencia se aprende, puesto que en calidad siempre hay nuevas ideas, y medios de gestión para mejorar.</p> <p>El factor clave del éxito es el compromiso de mejora y el trabajo en equipo, lo cual debe traducirse en la sostenibilidad en el tiempo de los resultados. Todo bajo un enfoque de eficiencia, eficacia y efectividad, elementos constitucionales que deben estar implícitos en el servicio público.</p>
<p>8. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>La ruta de trabajo en la implementación consiste en una metodología caracterizada por la información, la sensibilización y la participación activa de las personas de los despachos y oficinas judiciales. Se inicia con una fase informativa en la cual se explican los alcances en la implementación de la Gestión de la Calidad, los criterios correspondientes por desarrollar y los compromisos de la oficina o despacho en la implementación de los criterios con el fin de darle una sostenibilidad en el tiempo.</p> <p>Luego del proceso informativo, se inician las sesiones de trabajo para implementar los criterios, seguidamente se realiza un informe mediante el cual la oficina o despacho una vez culminada la implementación de los criterio de calidad documenta cada criterio desarrollado, indicando la forma en como lo cumple y la evidencia de ello, este informe se somete a una verificación de cumplimiento de criterios por parte de una persona verificadora de calidad desinada para ello y luego se hace una visita al despacho u oficina judicial para complementar en el sitio el cumplimiento de los criterios, cuyo resultado será la asignación de un porcentaje de cumplimiento que en caso de lograr un 80% de cumplimiento o más, se logra la acreditación.</p>
<p>9. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>Los principales impactos es el desarrollo de Talleres de Información y Sensibilización en todo el territorio nacional y en otros países como Nicaragua, Honduras, Panamá y Guatemala, así como la explicación de los alcances en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en este ámbito se integra actualmente la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia, en la cual se asumió la Secretaría Técnica por varios años. En cuanto a el impacto en acreditaciones, se han logrado alrededor de 40 acreditaciones nacionales y 11 acreditaciones internacionales, en el Poder Judicial de Honduras.</p>

<p>10. Capacidades institucionales u organizacionales del oferente, para la implementación de la buena práctica.</p>	<p>En este aparte en el tema legal se cuenta con un Decreto Ejecutivo, diversos acuerdos de Corte y Consejo Superior y Convenios de Cooperación Firmados. La capacidad instalada es de Una jefatura y Cuatro Profesionales, se cuenta con la metodología de implementación documentada.</p>
<p>11. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales y Equipo • Profesionales o Personas de sectores relacionados con la mejora de la gestión
<p>12. Factores de éxito</p>	<p>Existen dos factores claves de éxito, el primero se refiere al apoyo de la alta dirección o del ente de toma de decisiones, el segundo está directamente relacionado con la actitud y compromiso del personal en implementar la gestión de la calidad y darle sostenibilidad en el tiempo.</p>
<p>13. Medios de apoyo técnico ofrecidos</p>	<p>Existen diversos documentos técnicos siendo el principal la Norma GICA-Justicia; así como, los documentos técnicos en los cuales se desarrollan los criterios de calidad que se consideran en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad y en los Sellos de Gestión de Calidad que ello implica; así como cursos, virtuales.</p>
<p>14. Periodo de tiempo</p>	<p>En forma integral, para poder implementar los tres Sellos de Gestión de Calidad, se tiene un estimado de 11 meses; no obstante, esto se hace en forma paulatina. También se puede optar por la implementación de un sello lo cual tarda alrededor de cuatro meses.</p>
<p>15. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense</p>	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. () Pasantías en Costa Rica 2. () Estudios. 3. (X) Envío de funcionarios/expertos 4. (X) Asistencia técnica. 5. (X) Asesoría. 6. (X) Capacitación. 7. (X) Talleres, cursos, seminarios. 8. (X) Otro <u>Video Conferencias</u>

Entrevista Forense: Enfoque centrado en la persona menor de edad

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Departamento de Trabajo Social y Psicología, Poder Judicial Costa Rica
2. Palabras clave de la problemática tratada, con la buena práctica propuesta	Entrevista Forense, Personas menores de edad Procesos Judiciales Técnicas de Entrevistas Abuso Sexual Cámara de Gesell Certificación como entrevistador forense
3. Lugar / cobertura geográfica	Todo el territorio nacional. Se ha organizado de varias maneras, se convoca a las personas de otras zonas para que asistan a la capacitación que se ha impartido en San José, o bien, se han organizados capacitaciones regionales, en los que las instructoras nos hemos desplazado a las zonas a impartir la capacitación.
4. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	<p>Personas menores de edad participantes en procesos judiciales, sea como víctimas o testigos</p> <p>Funcionarios judiciales, fiscales(as), jueces(as), peritos judiciales, trabajadoras sociales, psicólogos, médicos</p> <p>Se ha participado con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público cuando esta se encuentra dirigida para los y las fiscales.</p> <p>Se ha coordinado con representantes de National Association of Certified Child Forensic Interviewers (NACCFI) quienes nos formaron y certifican a quienes desean hacerlo.</p>
5. Descripción de la oferta de cooperación	La experiencia de capacitación se ha dirigido a nivel nacional principalmente fiscalas y a los fiscales del Ministerio Público, quienes en sus labores diarias deben recibir denuncias e interrogar a personas menores de edad víctimas de delitos sexuales. Para ello se requiere el empleo de técnicas de entrevista que se enmarquen desde el principio de no revictimización, haciendo uso de las preguntas apropiadas para la edad y etapa cognitiva de la persona menor de edad entrevistada, evitando interrogatorios coercitivos o sugestivos que invaliden las manifestaciones que iniciarán un proceso judicial.

	<p>De esta manera, se contempla el desarrollo de temas básicos que guíen un adecuado abordaje y atención a las víctimas de estos delitos, entre los cuales se exponen la intervención en crisis, las condiciones evolutivas de las niñas y los niños, consideraciones del desarrollo lingüístico según etapas evolutivas, entre otros elementos a tomar en consideración en el momento de llevar a cabo una entrevista en el contexto forense.</p> <p>Incluye además las características de la persona entrevistadora, los tipos y modelos de entrevistas forenses, las preguntas más adecuadas, en especial un abordaje no victimizante que se centra en las niñas y los niños. Lo anterior, teniendo como base el marco normativo especial y específico que tutela los derechos de las víctimas de violencia sexual.</p> <p>Desde el año 2010 se ha estado brindado la capacitación, en coordinación con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público.</p> <p>A partir del año 2019, se extendió la experiencia y se brindó por primera vez a psicólogos(as) peritos de Instituto Nacional de Ciencias forenses de Guatemala.</p> <p>Esta capacitación es la base para que la persona participante pueda iniciar el proceso de certificación ante la National Association of Certified Child Forensic Interviewers (NACCFI)</p>
<p>6. Enfoque metodológico</p>	<p>La capacitación se ha desarrollado, mediante el empleo de técnicas expositivas y participativas, de manera que mediante las exposiciones, el intercambio de experiencias y las actividades didácticas, las personas participantes puedan adquirir conocimientos y desarrollar habilidades, destrezas y actitudes necesarias en su rol dentro del proceso judicial, particularmente en el momento que realicen entrevistas a las personas menores víctimas de violencia sexual.</p>
<p>7. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>El conjunto de fases a seguir para el desarrollo de la buena práctica.</p> <p>Se inician con Charlas dialogadas: Previo a las actividades grupales, en la mayoría de los casos, la persona facilitadora hará una breve exposición eminentemente conceptual de los conocimientos básicos que se requieren para poder realizar las diferentes prácticas y actividades, con apoyo de material audiovisual.</p>

	<p>En el desarrollo de la actividad de capacitación se empleará el Análisis de casos: las personas facilitadoras presentarán una serie de casos, con la intención de que sean analizados en conjunto con las personas participantes, permitiendo la construcción de formas novedosas para su abordaje. La guía de las personas facilitadoras durante el desarrollo de la actividad permitirá que esa construcción determine el método más eficaz para su adecuada resolución.</p> <p>Una vez abordados los principios conceptuales se procede con Simulaciones (juego de roles): Mediante simulaciones, las personas oferentes participarán u observarán situaciones que se presentan en casos reales, y se discutirá la forma apropiada de actuar en cada fase del proceso, según el rol del sujeto procesal respectivo. En esta actividad se deberá aplicar una entrevista, la cual se espera sea grabada con el fin de que posteriormente pueda servir de insumos para la discusión y revisión de las mejores prácticas.</p>
<p>8. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>Una mejora significativa en las entrevistas y tomas de denuncias con personas menores de edad, pues las personas participantes deben de llevar a cabo la experiencia de una entrevista que es grabada para luego ser revisada y analizada en cuanto al uso correcto de técnicas de entrevista, preguntas recomendadas o sugestivas.</p>
<p>9. Capacidades institucionales u organizacionales del oferente, para la implementación de la buena práctica.</p>	<p>Profesionales que imparten se encuentran certificadas como instructoras o entrenadoras de la National Association of Certified Child Forensic Interviewers (NACCFI), cuentan con más de 18 años de experiencia como perito judicial.</p>
<p>10. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesionales en la materia (cuántos y de qué áreas) Se requiere dos profesionales: uno de Trabajo Social y otro de Psicología (esto por la experiencia de la intervención psicosocial que se tiene en este Departamento) ● Equipo técnico (computadoras, video proyector, etc). ● Preferiblemente contar con Cámara de Gessell o sistema de grabación de circuito cerrado.
<p>11. Factores de éxito</p>	<p>Preferiblemente debe contarse con Cámara de Gessell y la posibilidad de que la capacitación se pueda desarrollar a lo largo de una semana.</p> <p>Que los grupos no sea más de 14 personas para que pueda desarrollarse la experiencia de la grabación de la entrevista y la posterior observación.</p>

12. Medios de apoyo técnico ofrecidos	Se cuenta con un programa estructurado, material de apoyo audiovisual, lecturas recomendadas y recopilación de material.
13. Periodo de tiempo	Una semana (40 horas)
14. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <p>17. () Pasantías en Costa Rica</p> <p>18. () Estudios.</p> <p>19. () Envío de funcionarios/expertos</p> <p>20. () Asistencia técnica.</p> <p>21. () Asesoría.</p> <p>22. (X) Capacitación.</p> <p>23. (X) Talleres, cursos, seminarios.</p> <p>24. () Otro _____</p>

Implementación de una Política de Participación Ciudadana

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) del Poder Judicial de Costa Rica
2. Palabras clave de la problemática tratada, con la buena práctica propuesta	Participación ciudadana, justicia, empoderamiento, incidencia
3. Lugar / cobertura geográfica	Costa Rica, todo el país.
4. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Operadores y operadoras de justicia • Oficinas administrativas • Sociedad civil • ONG • Instituciones públicas afín • Promotores de derechos
5. Descripción de la oferta de cooperación	<p>Desde que el Programa de Participación Ciudadana inició, desarrolló acciones concretas y propuestas con miras al diseño y la elaboración de una Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial. Los beneficiarios directos corresponden a la ciudadanía, específicamente, sociedad civil y el mismo Poder Judicial aumentando su legitimidad y confianza por medio de acciones que promuevan el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>La política es el resultado de un proceso de construcción conjunta, consultiva y de validación con sociedad civil y el funcionariado a nivel nacional. Asimismo, su contenido deviene de las lecciones aprendidas durante años en el Programa. En ese sentido, esta experiencia de Costa Rica puede ser compartida con otros países o instituciones con el fin de desarrollar un lineamiento en esa materia. El trabajo con ciudadanía y los procesos de construcción son replicables en otras instancias.</p>
6. Enfoque metodológico	La construcción de la Política de Participación se basa en una metodología participativa y tomando en cuenta las visiones de la institución, su personal, CONAMAJ y la ciudadanía. El contenido fue desarrollándose con base en diagnósticos internos y externos que determinaron los niveles de asociatividad y las posibilidades de participación ciudadana. De manera participativa, pero con una muestra a nivel nacional, se elaboró un documento de propuesta de política de participación ciudadana en el Poder Judicial.

	<p>Se diseñaron y ejecutaron talleres para potenciar la participación ciudadana, tanto a nivel interno institucional como externo con los grupos organizados.</p> <p>Por último, se trabajó una estrategia informativa y divulgativa de la política y un sistema de monitoreo y evaluación de la Política.</p>
<p>7. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>El proyecto inició en enero del 2012, con la fase diagnóstica tomando como base la región Atlántica y Zona Norte. Se construyó la propuesta de política de participación ciudadana, tomando como base la mayor participación de actores institucionales y externos a nivel nacional. Se cuenta con una propuesta debidamente validada y consensuada.</p> <p>El Poder Judicial incluye la Política en el Plan Estratégico Institucional (2013-2018) y el tema de participación ciudadana como un eje transversal de aplicación para todas las oficinas y despachos del Poder Judicial. Ya hay oficinas, despachos y circuitos que están reforzando acciones de participación ciudadana.</p> <p>También, se ha trabajado en una Caja de Herramientas para que pueda ser utilizada como guía para la implementación exitosa de la Política, así como un curso virtual de autoaprendizaje de participación ciudadana dirigido a funcionariado público.</p> <p>En síntesis, los principales aportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en diseño, elaboración y validación de la Política de Participación Ciudadana del Poder Judicial de Costa Rica (Fundamentación jurídica, análisis de contexto, línea base, propuesta de monitoreo y evaluación). • Documento de Política de Participación Ciudadana. • Caja de Herramientas para la implementación de la política. • Curso virtual de sensibilización sobre participación ciudadana.
<p>8. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>A partir del desarrollo del Programa de Participación Ciudadana y a concreción de la Política en el 2013, la institución ha fortalecido las acciones para incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones. Una muestra de ello es el Plan Estratégico 2015- 2019 que incluyó la participación ciudadana como eje transversal, lo que implica que las oficinas judiciales deben considerar este elemento dentro de su planificación anual.</p>

	<p>Además, se ha incluido a la ciudadanía en espacios de toma de decisión como son los Consejos de Administración de los Circuitos, así como otros de consulta y mejora del servicio como las Comisiones de acceso a la justicia y Comisiones de personas usuarias. Finalmente, gracias a la Política, nuevas políticas, lineamientos y programas incluyen procesos participativos en su construcción, seguimiento y evaluación.</p>
<p>9. Capacidades institucionales u organizacionales del oferente, para la implementación de la buena práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos: personal de CONAMAJ experto en la materia. • Acompañamiento metodológico. • Alimentación, transporte, papelería de las actividades derivadas si la actividad fuese en Costa Rica.
<p>10. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica</p>	<p>Personal profesional en Derecho y Ciencias Sociales. Personal para apoyo logístico Recurso económico para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viáticos. • Hospedaje. • Tiquete Aéreo. • Seguro. <p>Equipo básico para presentaciones. Espacio físico para desarrollar las actividades. Alimentación, transporte, papelería de las actividades derivadas si la actividad fuese en otro país.</p>
<p>11. Factores de éxito</p>	<p>Compromiso de las jerarquías, acompañado de una aprobación de interés institucional.</p> <p>Asimismo, es necesario generar sensibilización interna ya que implica un cambio en la forma de administrar justicia. Internamente se recomienda generar directrices y alguna reglamentación que regule su funcionamiento e incluir esta labor dentro de las acciones usuales del personal judicial.</p>
<p>12. Medios de apoyo técnico ofrecidos</p>	<p>El recurso humano y disponibilidad para transmitir los conocimientos a efectos de crear o fortalecer oficinas similares, tanto por medio del envío de personal a otros países como de visitas a nuestro país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial de Costa Rica. • Acompañamiento metodológico. • Marco estratégico y fundamentos políticos para el Programa de Participación Ciudadana de CONAMAJ. • Juego interactivo digital para jóvenes denominado Justicia en Acción publicado en la página web del Poder Judicial (www.poder-judicial.go.cr).

	<ul style="list-style-type: none"> • Curso virtual autoformativo. • Guía de educación legal popular sobre información general del Poder Judicial. • Diseño y guía metodológica para potenciar la participación ciudadana en la institucionalidad pública. • Organización de la logística cuando Costa Rica reciba a los visitantes interesados. <p>El Poder Judicial no se compromete a brindar recursos financieros para el desarrollo de alguna acción que se realice en este tema. Promoverá acciones que se puedan desarrollar por medio de videoconferencia.</p>
13. Periodo de tiempo	Un año y medio para la cocreación del documento de política. Sin embargo, depende de contexto institucional, las condiciones previas y la apertura al tema.
14. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <p>25. (X) Pasantías en Costa Rica</p> <p>26. (X) Estudios.</p> <p>27. (X) Envío de funcionarios/expertos</p> <p>28. (X) Asistencia técnica.</p> <p>29. (X) Asesoría.</p> <p>30. (X) Capacitación.</p> <p>31. (X) Talleres, cursos, seminarios.</p> <p>32. () Otro _____</p>

Política de Justicia Abierta

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) del Poder Judicial de Costa Rica
2. Palabras clave de la problemática tratada, con la buena práctica propuesta	Transparencia, Participación Ciudadana, Gobierno Abierto, Colaboración Institucional, Tecnología, Innovación, Gestión Pública, Justicia Abierta, Poder Judicial, Apertura.
3. Lugar / cobertura geográfica	Todo el territorio nacional.
4. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	<p>Prácticamente toda la ciudadanía es beneficiaria de esta buena práctica, porque si bien no todos los ciudadanos y las ciudadanas son usuarias de la institucionalidad judicial, todos son personas usuarias en potencia de los servicios judiciales.</p> <p>En términos de cooperación internacional, Justicia Abierta ha recibido en varias ocasiones colaboración de EuroSocial que trasciende la población judicial y abarca a las personas usuarias.</p>
5. Descripción de la oferta de cooperación	<p>La Política de Justicia Abierta comprende la culminación de un largo proceso de desarrollo de mecanismos para innovar la relación entre la ciudadanía y el Poder Judicial de la República de Costa Rica.</p> <p>Inicio en 2009 con un programa de participación ciudadana y posteriormente se nutrió de la filosofía de “Gobierno Abierto” llegando a articular los principios de participación, transparencia y colaboración, colocando como centro de la acción judicial a la ciudadanía y las personas usuarias.</p> <p>A lo largo de una década, la política y su ente rector, la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) ha sistematizado múltiples experiencias de buenas prácticas.</p>
6. Enfoque metodológico	<p>Las prácticas asociadas a Justicia Abierta tienen como referente teórico principal la metodología conocida como “educación legal popular”.</p> <p>Este referente se ha nutrido con metodologías participativas, de cocreación y “aprender haciendo”, que garantizan una vinculación activa de la ciudadanía, representantes de</p>

	<p>diferentes instancias del Poder Judicial, así como del acompañamiento de expertos en la materia y el equipo multidisciplinario de la CONAMAJ.</p>
<p>7. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>La política de Justicia Abierta tiene sus antecedentes en un proyecto denominado “Comités Ciudadanos por la Justicia” y posteriormente con el Programa de Participación Ciudadana, ambos impulsados y coordinados por la CONAMAJ.</p> <p>Posteriormente con la incidencia del tema de Gobierno Abierto” se establece el proceso de cocreación de la Política de Justicia Abierta, que inició concretamente en el 2017, para el 2018 la Política fue aprobada por Corte Plena.</p> <p>Después de eso, Justicia Abierta se incorporó como un eje transversal en el Plan Estratégico Quinquenal del Poder Judicial 2019-2024.</p>
<p>8. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>Doscientas cincuenta y cinco oficinas (31%) del Poder Judicial han implementado al menos una acción alineada con el eje estratégico de Justicia Abierta en el marco del Plan Estratégico del Poder Judicial para el 2019. Se han capacitado a más de 270 personas funcionarias en el tema a lo largo de los circuitos judiciales del país.</p>
<p>9. Capacidades institucionales u organizacionales del oferente, para la implementación de la buena práctica.</p>	<p>La CONAMAJ cuenta con un equipo de siete profesionales capaces de asesorar en el desarrollo de prácticas y políticas de gobierno judicial abierto.</p> <p>Existen productos comunicativos en diversos formatos (texto, audio y video) en formato abierto que pueden ser compartidos.</p>
<p>10. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica</p>	<p>Profesionales en diversas ramas, uno por materia (Comunicación, ciencias políticas, derecho, mediación virtual, metodología educativa, historia, sociología y administración pública).</p> <p>Equipo técnico limitado para uso institucional y en territorio nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Productos comunicativos en formato abierto para compartir por medios digitales.
<p>11. Factores de éxito</p>	<p>El primer factor de éxito es un ambiente autorizante por parte de la dirección superior o jerarquía institucional.</p> <p>Como segundo factor es contar con el equipo profesional capaz de acompañar estos procesos, donde la interdisciplinariedad profesional aporta considerablemente al éxito del proceso.</p>

	Como tercer elemento es importante tener en cuenta uno o varios procesos de sensibilización por diversos mecanismos, para que el funcionariado institucional interiorice la filosofía de “justicia abierta” como una práctica permanente en su quehacer ciudadano.
12. Medios de apoyo técnico ofrecidos	Metodologías de participación ciudadana y cocreación de políticas públicas, herramientas para sistematizar experiencias, diversos manuales, estructuración de programas institucionales.
13. Periodo de tiempo	Es posible que la implementación de la práctica dure un plan quinquenal completo, es decir debe proyectarse a cinco años plazo a partir del diagnóstico inicial.
14. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <p>33. () Pasantías en Costa Rica</p> <p>34. () Estudios.</p> <p>35. (X) Envío de funcionarios/expertos</p> <p>36. (X) Asistencia técnica.</p> <p>37. (X) Asesoría.</p> <p>38. (X) Capacitación.</p> <p>39. () Talleres, cursos, seminarios.</p> <p>40. () Otro _____</p>

Círculos de Paz

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) del Poder Judicial de Costa Rica
2. Palabras clave de la problemática tratada, con la buena práctica propuesta	Paz social, diálogo, consenso, resolución alterna de conflictos.
3. Lugar / cobertura geográfica	Todo el país.
4. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Operadores y operadoras de justicia • Personas mediadoras de conflictos • Sociedad civil • Funcionariado público que atiende conflictos • Promotores de derechos
5. Descripción de la oferta de cooperación	<p>Los círculos de paz consisten en procesos que reúnen a personas de manera tal que se genera confianza, respeto, intimidad, buena voluntad y sentido de pertenencia.</p> <p>Se desprende y se nutre de los principios de justicia restaurativa.</p> <p>Su origen se remonta a tradiciones nativas y aborígenes, con una mezcla de técnicas modernas de resolución de conflictos.</p> <p>Tiene un fuerte componente axiológico y se basa en el consenso del grupo.</p> <p>CONAMAJ trabaja la metodología de círculos de paz desde el año 2007. El personal profesional a cargo de círculos de paz se ha especializado en procesos de capacitación de personas que deseen aprender la técnica y aplicarla en sus ámbitos laborales o comunitarios.</p> <p>CONAMAJ ha capacitado a grupos de profesionales provenientes del sector público costarricense y de organizaciones de sociedad civil.</p> <p>El personal de CONAMAJ ha sido invitado a participar en eventos internacionales como panelista. En noviembre de 2012, en el marco del Proyecto Bogotá Humana de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia, representantes del Poder Judicial y de CONAMAJ compartieron reuniones y encuentros con personas operadoras de justicia de ese país</p>

(juezas y jueces coordinadores, judicatura de trámite, fiscales, profesionales del Instituto de Bienestar Familiar, miembros del Observatorio de Niñez e Infancia de la Universidad Nacional), pertenecientes al sistema de responsabilidad penal adolescente de Bogotá, para compartirles información sobre la aplicación de círculos de paz y justicia restaurativa en casos judicializados.

En noviembre de 2017, personal de CONAMAJ colaboró, en conjunto con la Escuela Judicial de Costa Rica, con la Procuraduría de la Administración de Panamá en el desarrollo del “Programa de Capacitación a los funcionarios de la Procuraduría, en Justicia de Paz y Métodos Alternos de Solución de Conflictos”, impartiendo un taller de círculos de paz dirigido a 24 personas mediadoras de centros de mediación de dicho país.

Para setiembre de 2018, se brindó nuevamente colaboración a la Procuraduría de la Administración de Panamá, junto con la Escuela Judicial, para la impartición de un módulo de un curso en el tema de círculos de paz en modalidad mixta, virtual y presencial, en el marco del Diplomado en Mecanismos RAC de la Universidad de Panamá. En este curso participaron 26 profesionales.

El curso sobre la metodología de Círculos de Paz, impartido por la CONAMAJ con la colaboración de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, ofrece a sus participantes una certificación como persona acompañante o facilitadora de la técnica, mediante capacitación bimodal (modalidad mixta: parte virtual y parte presencial), con una certificación de aprovechamiento de 36 horas, está dirigido a grupos internos y externos de la institución.

Dentro de los contenidos teórico-prácticos del curso se encuentran:

- Fundamentos de los círculos de paz
- Conocer la base filosófica de la justicia restaurativa
- Identificar las etapas y fases de los círculos
- Valorar la importancia de los círculos en la búsqueda del consenso y resolución de conflictos
- Aplicar la metodología a un caso real

El proceso total del desarrollo del curso es de aproximadamente mes y medio, en donde existen diferentes etapas y momentos evaluados. El curso se aprueba con una calificación mínima de 70.

6. Enfoque metodológico

<p>7. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>Esta capacitación se imparte en una modalidad mixta (virtual y presencial), en donde 14 horas corresponden a participación presencial, 4 horas de curso virtual y 18 horas de trabajo a distancia para el desarrollo práctico de la metodología en un caso real.</p> <p>En la parte virtual se abarcan los aspectos teóricos de la metodología como sus principios, fundamentos, etapas y fases, mientras que en la parte presencial se vivencia la metodología mediante la praxis, profundización de temas, análisis de casos, debates y charlas dialogadas.</p> <p>Este curso conlleva la aplicación de la metodología de círculos a un caso real de resolución de conflicto en procura del mejoramiento de ambientes comunitarios, familiares y educativos, abarcando las diferentes etapas de discernimiento, planeamiento, ejecución y seguimiento propias de un círculo de paz.</p> <p>Para aprobar el curso las personas participantes deben superar cada una de las etapas del proceso de capacitación, las cuales están concatenadas y una es requisito de la próxima. Cada una de ellas tiene un puntaje dentro de la calificación final. Esto se describe a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa Virtual: 30% 2. Etapa Presencial: 20% 3. Etapa Práctica o de Aplicación: 50%
<p>8. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>Aprender y aplicar la metodología de círculos de paz puede ayudar a las personas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer vínculos y relaciones interpersonales. • Resolver conflictos y construir soluciones integrales y colectivas. • Velar por un buen ambiente laboral, familiar, comunitario. • Prevenir escaladas de conflictos. • Tomar decisiones y planificar. • Acordar valores y reglas de convivencia. • Dar participación a todos y todas. • Enfrentar cambios e integrar visiones. • Promover la paz social y el diálogo.
<p>9. Capacidades institucionales u organizacionales del oferente, para la implementación de la</p>	<p>Personal profesional de CONAMAJ encargado de la capacitación en la metodología de círculos de paz.</p> <p>Plataforma virtual C@pacítate de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial para la etapa virtual del curso y seguimiento de las y los participantes en línea.</p>

buena práctica.	<p>Manual para facilitadores de círculos de paz de la autora y mayor exponente de Círculos de Paz a nivel mundial, Kay Pranis.</p> <p>Materiales para las sesiones presenciales.</p>
10. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria y organización del grupo a capacitar (mínimo 15 y máximo 20 personas). • Espacio físico pertinente para impartir el curso. • Alimentación para las sesiones presenciales. • Transporte para el traslado del equipo capacitador de CONAMAJ. • Equipo audiovisual (computadora, proyector y parlantes)
11. Factores de éxito	<p>Solicitud formal (impresa o digital) dirigida a la Dirección Ejecutiva de CONAMAJ por parte de la institución o grupo solicitante de la capacitación.</p> <p>Manifiestar en dicha solicitud el interés, justificar la necesidad e incluir el impacto que la metodología de círculos da a su grupo de trabajo, institución u organización.</p> <p>Asumir como contraparte los requerimientos que se solicitan para la capacitación (convocatoria, espacio físico, alimentación, transporte y equipo).</p>
12. Medios de apoyo técnico ofrecidos	<p>Una metodología de resolución alterna de conflictos basada en los principios de justicia restaurativa que promueve el diálogo y acuerdos tomados por consenso.</p> <p>Una metodología de diálogo social para el trabajo grupal.</p>
13. Periodo de tiempo	<p>La duración del proceso de capacitación es de un mes y medio, en donde las personas participantes estarán vinculadas y deberán atender las responsabilidades del proceso en sus diferentes etapas (presencial y virtual).</p> <p>Posterior al curso, se suele hacer entre los seis meses y un año, un seguimiento al grupo capacitado para valorar las aplicaciones que han podido realizar en sus ámbitos laborales o comunitarios.</p>
14. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <p>41. (X) Pasantías en Costa Rica</p> <p>42. () Estudios.</p> <p>43. (X) Envío de funcionarios/expertos</p> <p>44. () Asistencia técnica.</p>

-
45. () Asesoría.
46. (X) Capacitación.
47. (X) Talleres, cursos, seminarios.
48. () Otro _____

Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales (SNFJ)

1. Nombre de la institución u organización costarricense	Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) del Poder Judicial de Costa Rica
2. Palabras clave de la problemática tratada, con la buena práctica propuesta	Acceso a la justicia, voluntariado, poblaciones en condición de vulnerabilidad.
3. Lugar / cobertura geográfica	Costa Rica, Zona periférica
4. Partes interesadas y asociados con la buena práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados Locales • Operadores y operadoras de justicia • Asociaciones • Sociedad civil • Instituciones públicas afín • Promotores de derechos
5. Descripción de la oferta de cooperación	<p>Desde 2013 el Poder Judicial de Costa Rica implementa un voluntariado en las comunidades más alejadas denominado “Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores”. Las personas facilitadoras judiciales colaboran de la mano de juezas y jueces locales, son promotoras de la paz social y de las buenas relaciones en sus comunidades, en donde fueron electas en asambleas públicas y democráticas. Tienen dentro de sus funciones ser multiplicadoras de información sobre servicios y trámites judiciales y ser mediadoras de conflictos menores en el lugar donde habitan entre vecinas y vecinos.</p> <p>El enfoque principal está en poblaciones en condición de vulnerabilidad, debido a la lejanía de los centros de población con presencia de despachos judiciales, de difícil acceso, altos costos de transporte y duración en traslados para sus habitantes.</p> <p>Este programa es de alto contenido e inversión social al fortalecer los lazos y la comunicación entre los servicios públicos judiciales ofrecidos en las comunidades y la población habitante del territorio. El servicio también contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana, así como la sensibilización que adquiere el personal judicial en la relación dialógica con la ciudadanía.</p> <p>El Poder Judicial potencia en las personas facilitadoras judiciales habilidades de mediación comunitaria, de diálogo social, el conocimiento y difusión de derechos y de los</p>

	<p>mecanismos para defenderlos y hacerlos efectivos entre la población. Al mismo tiempo, es un ejemplo de interacción y trabajo conjunto entre instituciones ya que mediante alianzas estratégicas se logra aprovechar e invertir mejor los recursos locales en la población, al mismo tiempo que incrementa la motivación y el compromiso institucional.</p>
<p>6. Enfoque metodológico</p>	<p>El SNFJ inició en Costa Rica en el año 2013, con la firma del convenio con la Organización de Estados Americanos. El SNFJ es un servicio que tiene sus raíces en una buena práctica de este organismo internacional y que con un acompañamiento inicial el Poder Judicial desarrollo en las zonas más alejadas, para posteriormente consolidarse e institucionalizarse.</p> <p>Desde ese año el Poder Judicial retomó las recomendaciones metodológicas de la OEA y la adaptación a la realidad costarricense. A partir de esto se han desarrollado manuales de procedimientos, formularios, guías metodológicas, fascículos de capacitación, entre otros. Que han orientado la réplica del SNFJ en varias zonas del país.</p>
<p>7. Resumen del procedimiento seguido para desarrollar la buena práctica</p>	<p>El servicio inicia con un diagnóstico socio demográfico y de capacidades institucionales, para conocer la realidad de las comunidades y los recursos locales para darle apoyo a este voluntariado. Así como orientar el desarrollo del servicio con el fortalecimiento de los aspectos más débiles.</p> <p>Seguidamente, se capacita al personal que implementará el SNFJ, incluyendo personal jurisdiccional, técnico y administrativo.</p> <p>Como primera acción los juzgados realizan una reunión interinstitucional para difundir el servicio y generar alianzas para su ejecución.</p> <p>Seguidamente, se inicia el proceso de visita a las comunidades para identificar actores y posibles personas interesadas. De allí se agendan asambleas comunitarias.</p> <p>Posterior a los nombramientos se inicia el proceso de capacitación inicial en mediación comunitaria. Lo siguiente es su seguimiento y capacitación permanente. De parte del juzgado se da acompañamiento y motivación constante, entrega de informes y resultados.</p>
<p>8. Efectos e impactos a partir de la implementación de la buena práctica</p>	<p>Según evaluaciones realizadas, las comunidades con personas facilitadoras judiciales sienten una mayor cercanía con la institución, así como se promueven ciudadanías más pacíficas y dialogantes. Las personas facilitadoras</p>

	<p>promueven una educación en derechos y por lo tanto mayor exigibilidad.</p> <p>En algunos casos más personas se acercan a los despachos judiciales pues están conscientes de sus derechos. En otros despachos, gracias a la derivación de casos, el número de expedientes baja.</p> <p>Asimismo, se ha evidenciado una mayor sensibilidad de parte del personal judicial hacia las personas en condición de vulnerabilidad.</p>
<p>9. Capacidades institucionales u organizacionales del oferente, para la implementación de la buena práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos: personal de CONAMAJ experto en la materia. • Acompañamiento metodológico. • Alimentación, transporte, papelería de las actividades derivadas si la actividad fuese en Costa Rica.
<p>10. Capacidades institucionales u organizacionales del demandante, para la recepción de la buena práctica</p>	<p>Personal profesional en Derecho y Ciencias Sociales. Personal para apoyo logístico Recurso económico para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viáticos. • Hospedaje. • Tiquete Aéreo. • Seguro. <p>Equipo básico para presentaciones. Espacio físico para desarrollar las actividades. Alimentación, transporte, papelería de las actividades derivadas si la actividad fuese en otro país.</p>
<p>11. Factores de éxito</p>	<p>Compromiso de las jerarquías, acompañado de una aprobación de interés institucional.</p> <p>Asimismo, es necesario generar sensibilización interna ya que implica un cambio en la forma de administrar justicia. Internamente se recomienda generar directrices y alguna reglamentación que regule su funcionamiento e incluir esta labor dentro de las acciones usuales del personal judicial.</p> <p>La institucionalización del SNFJ es fundamental, es decir que tenga su presupuesto para la ejecución y aporte en recursos técnicos.</p>
<p>12. Medios de apoyo técnico ofrecidos</p>	<p>El recurso humano y disponibilidad para transmitir los conocimientos a efectos de crear o fortalecer oficinas similares, tanto por medio del envío de personal a otros países como de visitas a nuestro país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento y directrices desarrolladas. • Acompañamiento metodológico.

	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de capacitación • Curso virtual auto formativo. • Guía de educación legal popular sobre información general del Poder Judicial. • Organización de la logística cuando Costa Rica reciba a los visitantes interesados. <p>El Poder Judicial no se compromete a brindar recursos financieros para el desarrollo de alguna acción que se realice en este tema. Promoverá acciones que se puedan desarrollar por medio de videoconferencia.</p>
13. Periodo de tiempo	<p>Un año y medio para las primeras etapas. Sin embargo, depende del contexto institucional, las condiciones previas y la apertura al tema. Según nuestra experiencia se requiere un crecimiento paulatino para ir fortaleciendo el servicio.</p>
14. Modalidad de cooperación ofrecida por la institución costarricense	<p><i>Marque con X una o más opciones dependiendo de las posibilidades</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. (X) Pasantías en Costa Rica 2. (X) Estudios. 3. (X) Envío de funcionarios/expertos 4. (X) Asistencia técnica. 5. (X) Asesoría. 6. (X) Capacitación. 7. (X) Talleres, cursos, seminarios. 8. () Otro _____

CAPÍTULO IV
INSTRUMENTOS PARA GESTIONAR
INICIATIVAS PARA EL INTERCAMBIO DE
EXPERIENCIAS ANTE
EL PODER JUDICIAL

ANEXO 1: FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE COOPERACIÓN

Datos generales institucionales
<i>País solicitante:</i>
<i>Institución(es) involucrada(s):</i>
<i>Carácter:</i> <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta
<i>Sector o tema de desarrollo:</i>
Datos generales de la persona responsable
<i>Nombre:</i>
<i>Institución:</i>
<i>Cargo:</i>
<i>Teléfono:</i>
<i>Correo electrónico:</i>
Datos de solicitud
<i>Nombre de la Iniciativa:</i>
<i>Modalidad:</i> <input type="checkbox"/> Pasantías <input type="checkbox"/> Estudios e investigación <input type="checkbox"/> Recepción o envío de expertos <input type="checkbox"/> Intercambio de experiencias <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Talleres / Cursos / Seminarios <input type="checkbox"/> Asistencia técnica <input type="checkbox"/> Asesoría <input type="checkbox"/> Otras (Indicar): _____
<i>Objetivo:</i>
<i>Fechas de ejecución:</i>
<i>Recursos para la ejecución:</i>

ANEXO 2: FORMULARIO RUTA DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA

Instancias involucradas			
Datos de la instancia demandante			
<i>Instancia:</i>			
<i>Nombre:</i>			
<i>Cargo:</i>			
<i>Teléfono:</i>			
<i>Correo electrónico:</i>			
<i>Otros datos de interés:</i>			
Datos de la instancia oferente			
<i>Instancia:</i>			
<i>Nombre:</i>			
<i>Cargo:</i>			
<i>Teléfono:</i>			
<i>Correo electrónico:</i>			
<i>Otros datos de interés:</i>			
Datos de la solicitud			
<i>Nombre de la Iniciativa:</i>			
<i>Antecedentes y justificación:</i>			
<i>Objetivo general:</i>			
<i>Objetivos específicos:</i>			
1.			
2.			
3.			
Desarrollo de actividades			
<i>Actividad</i>	<i>Fechas</i>	<i>Lugar</i>	<i>Responsable</i>
Resultados esperados			
<i>Actividad 1:</i>			
<i>Actividad 2:</i>			
<i>Actividad 3:</i>			
Sostenibilidad			



**Oficina de Cooperación y
Relaciones Internacionales**

ocri@poder-judicial.go.cr

Tel. (506) 2295-4077

 [ocri.pj](https://www.facebook.com/ocri.pj)

San José – Costa Rica
www.poder-judicial.go.cr